

EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA DE DOCE [12] MESES, PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y/O VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA. UNA VEZ HAYAN SIDO ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL SUScriptor, LO VINCULAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO

- 1. DURACIÓN Y PRÓRROGA AUTOMÁTICA.-** ETB se obliga para con **EL CLIENTE** a prestar el servicio de _____ durante doce [12] meses contados a partir de la aceptación por parte de **ETB** de la solicitud que realice **EL CLIENTE**, bajo las condiciones especiales establecidas para el “Servicio _____ de **ETB**”. Este término se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un [1] año.
- 2. CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA.-** **EL CLIENTE** se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipulado y que se rige por las presentes Condiciones Especiales para el servicio “_____ de **ETB**” prestado por ETB durante doce [12] meses, contados a partir de la firma de este documento.
- 3. CLÁUSULA DE VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En el evento en que **EL CLIENTE** decida terminar en forma unilateral y anticipada el presente contrato dentro de los primeros doce [12] meses de permanencia mínima estipulada o cuando la terminación se suceda por causas a él imputables, deberá reembolsar a ETB el pago del valor que falte para recuperar los costos del servicio, como consecuencia de las tarifas especiales, financiamientos o subsidios que se le otorgan. Igualmente **EL CLIENTE** se obliga al pago del valor que falte para recuperar los costos del servicio que ETB le ha financiado con ocasión de la tarifa, financiamiento o subsidio especial que le es concedido, en los casos de suspensión o cancelación del servicio por falta de pago durante el período de permanencia mínima.
- 4.** Vencido el período de permanencia mínima, **EL CLIENTE** podrá dar por terminado el servicio en cualquier momento, manifestando su intención de no continuar con el mismo, para lo cual deberá enviar una comunicación escrita a **ETB** con una antelación de diez [10] días hábiles a la fecha de vencimiento del período de facturación. **ETB** procederá al corte del servicio al vencimiento del período de facturación en que se conozca la solicitud de terminación del contrato. Cuando la solicitud haya sido formulada con una antelación inferior a los diez [10] días

Fecha de aprobación 19/08/2009

señalados, **ETB** procederá al corte del servicio al vencimiento del período de facturación siguiente al que se conozca la solicitud.

- Los valores a pagar por terminación anticipada que con ocasión de las tarifas especiales, financiamientos o subsidios deberá pagar **EL CLIENTE**, son los que se señalan a continuación dependiendo del mes en el que se finalice el contrato durante el período de permanencia.

Tarifas Especiales

Suma subsidiada o financiada o descuento otorgado	Valores a pagar por terminación anticipada en meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx

Cargo de Conexión de las Líneas

Suma subsidiada o financiada o descuento otorgado	Valores a pagar por terminación anticipada en meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx

Cargo de Conexión de los Equipos

Suma subsidiada o financiada o descuento otorgado	Valores a pagar por terminación anticipada en meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx

El cliente autoriza expresamente a ETB con la suscripción del presente documento a incluir los valores a pagar por terminación anticipada dentro de la factura correspondiente al servicio ofrecido.

Acepto: _____
Nombre Cliente/Representante Legal

Firma

No CC/Nit